

HUEPIL, 04 de Enero de 2017

DECRETO ALCALDICIO N°: 88

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- El art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley 20.828 que concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud, en su artículo n° 1.
- La Dotación de personal del Depto. de Salud 2007, aprobado por Decreto n° 2820 de fecha 29/09/2016.
- La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio n° 3379 del 29 de noviembre del 2016.
- La necesidad de reconocer cambio de Categoría.

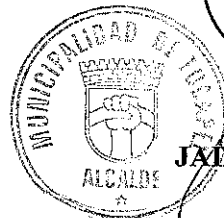
DECRETO

- 1.- Apruébese y Reconózcase cambio de Categoría E (Administrativo de Salud) por Categoría C (Técnico en nivel Superior) a la Sra. Crimilda Del Carmen Godoy Flores.
- 2.- Cancelese las remuneraciones si corresponde, según el nivel y categoría a partir del mes de Enero de 2017.
- 3- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta 2152101, Gasto en Personal del Presupuesto Vigente para este año del Depto. Comunal de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Archivo Of. De Partes Municipalidad de Tucapel
- ❖ Archivo Depto. de Salud (2)

